

AÑO CIX - N° 28.791
CORRIENTES, LUNES, 03 de JULIO de 2023



Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: boletinoficial.corrientes.gob.ar

Anexo - Extracto de Sucesorios

Sumario

Sección Administrativa

Resoluciones Pág: N° 2

Decretos Sintetizados Pág: N° 3

Sección Judicial

Citaciones - Capital Pág: N° 3

Citaciones - Interior Pág: N° 4

Sección General

Licitaciones Pág: N° 6

Convocatorias Pág: N° 7

Edictos Municipales Pág: N° 9

Sección General

Testimonios Pág: N° 10



Gobierno Provincial

Dr. Gustavo Adolfo Valdés

Gobernador de la Provincia de Corrientes

Dr. Pedro Brailard Poccard

Vice - Gobernador de la Provincia de Corrientes

C. P. Miguel Angel Olivieri

Ministro Coordinación y Planificación

Dr. Carlos José Vignolo

Ministro Secretario Gral

C. P. Marcelo Rivas Piasentini

Ministro de Hacienda y Finanzas

Práxedes Ytatí López

Ministra de Educación

Dr. Ricardo Alberto Cardozo

Ministro de Salud Pública

Ing. Claudio Horacio Anselmo

Ministro de Producción

Dra. Herminda María Gabur

Ministro Industria, Trabajo y Comercio

Dr. Buenaventura Duarte

Ministro de Seguridad

Oswaldo Claudio Polich

Ministro de Obras y Servicios Públicos

Gustavo Adan Gaya

Ministro de Desarrollo Social

Dr. Juan José López Desimoni

Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Alejandra Eliciri

Ministra de Turismo

Dr. Horacio David Ortega

Fiscal de Estado

C.P. Jorge Antonio Gómez

Ministro de Ciencia y Tecnología

Sección Administrativa

Resoluciones

DIRECCION GENERAL DE RENTAS
Resolución (D.G.R.) N° 802/2023(S)
Corrientes, 15 de junio de 2023

Visto:

Las actuaciones administrativas identificadas con el N° 123-2904-05521-2022, donde por Resolución Interna N° 392/2022(S), se ordena la Instrucción de Sumario Contencioso Fiscal al contribuyente ARRIOLA, CRISTINA AZUCENA C.U.I.T. N° 27-20939518-0, con domicilio fiscal en Perugorria 2467 CORRIENTES (3400)

Considerando:

Por medio de la Resolución N°392/2022(S) de fecha 02 de mayo de 2022 obrante a fs. 02, se instruyó Sumario Contencioso Fiscal por infracción al artículo 37) ha omitido el pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Períodos 2015/09 a 2022/02 por la suma de \$129.024,35 (PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL VEINTICUATRO CON 35/100).

Que, notificada la mencionada resolución en fecha 02 de mayo de 2022, el contribuyente hace caso omiso a la misma por lo que se prosiguió el presente sumario en rebeldía conforme lo establece la legislación vigente.

Que, la presente actuación tiene su origen en la fiscalización realizada al contribuyente por Expediente N°123-3012-21746-2019 a través de la Orden de Inspección N°0095/2022.

Que, la Dirección General de Rentas resuelve mediante Resolución N°1175/22 DEJAR FIRME todas las actuaciones llevadas adelante por el Departamento de Fiscalización y DETERMINAR la Obligación Impositiva al contribuyente ARRIOLA CRISTINA ANDREA, en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por la suma de \$129.024,35 (PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL VEINTICUATRO CON 35/100) a valores históricos.

Que, el contribuyente no se adhirió a planes de pagos por las diferencias detectadas por la fiscalización, según consta en estado de deuda obrante a fs.12/13.

Que, la multa por omisión correspondiente no se abonó.

Que, para mayor abundamiento podemos decir respecto a la Omisión de Pago, estas comprenden el grupo de ilícitos tributarios que protegen intereses de índole patrimonial; es decir, el daño se produce cuando el fisco deja de percibir sumas que le son adeudadas como consecuencia de obligaciones tributarias preexistentes; por ello, no encontramos frente a una lesión patrimonial cuantificada o cuantificable.

La Omisión entonces, supone en el obrar del agente infractor el haber sido causadas por imprudencia, negligencia, impericia, inobservancia de reglamentos o deberes, no requiere un medio comisivo especial, lo que reprime la norma es una conducta culposa en el pago de una obligación fiscal. En la culpa, a la cual hace referencia la norma del art.37° del Código Fiscal, hay una imprevisión de un resultado previsible, desde el punto de vista subjetivo, y una relación causal entre el obrar negligente, imprudente, etc., y el resultado incriminado no pago de impuestos en tiempo y forma. Roberto Miguel Aguerre. Procedimiento Tributario de la Provincia de Corrientes Naturaleza y Estructura. Comentarios al Libro Primero. Ed. Moglia. 2.003. Por lo tanto, Quien haya presentado una declaración jurada inexacta, omitiendo el pago del impuesto resultante, aun cuando rectifique la misma antes de que se inicie el procedimiento de determinación de oficio, queda incurso en el delito de omisión de impuestos. Fallo Indigar SRL s/ recurso de apelación I.V.A Tribunal Fiscal de la Nación Sala A 26/11/1.997.

En este sentido, la conducta requerida para la configuración de la tratada infracción fiscal, es sin lugar a dudas la culpa, enrolándose el tipo analizado en la figura de un ilícito culposo, que presume la culpa e invierte la carga de la prueba Inversión que le viene dada por la presunción de legitimidad del acto administrativo. La actividad probatoria en contra de actos dictados por el Fisco exige, por parte del recurrente, mucho más que solo su discrepancia o negación, exige aportar prueba concluyente y contundente que lleve al magistrado a

apreciar críticamente como se han desarrollado los hechos. Procedimiento Tributario Ley 11.683 Teresa Gomez Carlos Maria Folco, 5ta. Edición. Ed. La Ley; Que en la cuestión de marras se encuentra dado el presupuesto normativo del artículo 37 del Código Fiscal, el elemento subjetivo requerido, la culpa, bastando para dicho presupuesto la mera negligencia; El sujeto activo es sin lugar a dudas el contribuyente el momento en que se consumó la infracción fue precisamente cuando omitió el pago del tributo, teniendo la obligación de hacerlo.

Que, analizada la conducta fiscal del contribuyente esta Instrucción Sumarial resuelve fijar la multa conforme a los parámetros establecido en el artículo 37° del Código Fiscal Vigente.

Por ello,

La Dirección General de Rentas

Resuelve

ARTICULO 1° APLICAR la Multa prevista en el artículo 37° del Código Fiscal vigente, Decreto N°4.142/83 y sus modificaciones, al Contribuyente ARRIOLA, CRISTINA AZUCENA. C.U.I.T. N° 27-20939518-0, por la suma total de

\$129.024,35 (PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL VEINTICUATRO CON 35/100), correspondiente al 100% del monto total omitido. Intimar por este acto el pago de las multas; todo bajo apercibimiento de la acción ejecutiva de cobro conforme lo tipifica el artículo 70° del Código Fiscal.

ARTICULO 2° NOTIFICAR al Contribuyente por el Sector Técnico Impositivo correspondiente

ARTICULO 3° HACER saber al Contribuyente que le asiste el derecho de interponer Recurso de Reconsideración en el término de 15 (quince) días hábiles a partir de la notificación de la presente, conforme a lo normado por el artículo 58° del Código Fiscal vigente t.r. Decreto 4142/83;

ARTICULO 4° REGISTRAR, comunicar y cumplido archivar.

Cr. Fabián Boleas – Consejero Principal A/c Dirección General - D.G.R. Ctes. –

Dr. Luis Anibal Gómez – Subdirector Jurídico y de Procuración Fiscal - D.G.R. Ctes.

Dr. Héctor H. González – Secretario Actuaciones

I: 03/07 – V: 05/07

Decretos Sintetizados

Dto. N°	Fecha	Referencia	N° de Documento	Organismo	Ministerio
1351	06/06/2023	Acuña, José Martín	17.667.452	Colegio Secundario "Pte. Dr. Arturo Umberto Illia"	Educación
1352	06/06/2023	Alarcón, María Gisela	12.693.288	Inst. Sup. de Formación y Capacitación Docente N° 1	Educación
1353	06/06/2023	Valenzuela, Pastor Valentín	11.311.272	Esc. N° 599 "Dr. Adolfo Contte"	Educación
1354	06/06/2023	Coutinho Da Silva, Margarita Itatí	18.047.842	Esc. N 478 "Gobernación de Tierra del Fuego" de La Cruz	Educación
1355	06/06/2023	Echeverría, Ricardo Abel	14.207.229	Esc. Normal "José Manuel Estrada"	Educación
1356	06/06/2023	Sawula, Trinidad Itatí	27.189.533	Esc. N° 402 " G.Berón de Astrada"	Educación
1357	06/06/2023	Betancur, Juan Federico Andrés	17.501.390	Esc. Tec. "Gral. Madariaga" de P. de los Libres	Educación
1358	06/06/2023	Tannure, José Alberto	16.928.391	Esc. Tec. "Brig. Gral. Pedro Ferre"	Educación
1359	06/06/2023	Montiel, María Isabel	20.397.891	Esc. N° 265 "Gregoria M. de San Martín" de P. de los Libres	Educación
1361	06/06/2023	Muñoz, María Luisa	13.647.192	Esc. Prim. N° 328 "José María Durán" de Itá Ibaté	Educación
1362	06/06/2023	Aguirre, Leticia Aida Luz	17.248.490	Esc. N° 14 "Del Sesquicentenario"	Educación
1363	07/06/2023	Rea, Antonia Feliciano	21.364.392	Esc. Tec. "Carmen M. de Llano"	Educación
1364	07/06/2023	Gutierrez, Miriam Itatí	18.116.811	Col. Sec. "Cnel. Simeón Payba" de P. de los Libres	Educación
1365	07/06/2023	Tomé, Mónica Alejandra	20.764.225	Esc. Normal "Dr. Hipólito E. Baibiene" de Sta. Lucía	Educación
1366	07/06/2023	Ponce, Lucía Marta	13.637.331	Esc. N° 666 "Pedro B.Serrano"	Educación
1367	07/06/2023	Fernández, Alejandra de las Mercedes	18.438.547	Inst. de Formación Docente "José Manuel Estrada"	Educación

Sección Judicial

Citaciones - Capital

Expte N° 184089/19

La Dra. Sonia Elizabeth Filipigh, Jueza Civil y Comercial N° 6 cita a Walter Ignacio Gomez D.N.I. n.º 17.248.699 Y/ O A Sus Herederos, para que se presente/n a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación, en los autos caratulados: "Borloni Pier Achille , Borloni Franca Stella Y Otros C/ Palacio Roberto Joaquin, Royg

Jara Francisco Esteban, Gomez Walter Eugenio, Pared Andres Fabian, Ursagasti Santa Cruz, Gomez Walter Ignacio Y/O Cualquier Otro Ocupante S/ Reivindicacion (Ordinario Por Audiencias)"" Expte N° 184089/19 en trámite por ante la Secretaria Nro 11 a cargo de la Dra. María Fernanda Benítez Cima.—

La providencia que ordena el presente dice en su parte pertinente N° 7099 Corrientes, 18 de Mayo de 2023.-

<p>cítese por edictos a Walter Ignacio Gomez D.N.I. n.º 17.248.699 Y/O A Sus Herederos, para que se presente/n a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por Dos (2) Días en la forma prescripta por el art. 120 C.P.C.C.. Fdo. Dra. Sonia Elizabeth Filipigh Juez Civil y Comercial N° 6 – Corrientes Corrientes, 23 de Mayo del 2023. Benítez Cima Maria Fernanda. I:30/06 – V: 03/07</p> <p style="text-align: center;">Expte N° 217450/21</p> <p>La Dra. SONIA ELIZABETH FILIPIGH, Juez Civil y Comercial N° 6 cítese por edictos a TAMARA NAVAJAS SERVIN (D.N.I. N.º 41.949.158), para que se presente a estar a derecho en el término de 15 días hábiles desde la última citación.- en los autos caratulados "OJEDA MARIA ESTHER S/ SUCESION AB-INTESTATO"; Expte N° 217450/21, en trámite por ante la Secretaria Nro 11a cargo de la Dra. María Fernanda Benítez Cima. La providencia que ordena el presente dice en su parte pertinente N.º 6946 Corrientes, 17 de Mayo de 2023.- ... Atento a lo requerido por la actora, y no habiendo sido hallado la persona en el domicilio real denunciado, según documental adjunta e información proporcionada por el RENAPER, de conformidad al art. 446 CPCC, cítese por edictos a TAMARA NAVAJAS SERVIN (D.N.I. N.º 41 949.158), para que se presente a estar a derecho en el término de 15 días hábiles desde la última citación.- Fdo. Dra. SONIA ELIZABETH FILIPIGH Juez Civil y Comercial N° 6 – CORRIENTES Corrientes, 06 de Junio del 2023.- Dra. Clarisa Fernández Troccoli – Sec. I: 30/6V: 3/7</p> <p style="text-align: center;">Expte. N° 201548/20</p>	<p>La Sra. Juez en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Corrientes, Dra. Maria Eugenia Herrero, cita y emplaza por edictos al Sr. Stegelmann Jorge Alberto Y/O Sus Herederos Y/O Sucesores Y/O A Quienes Se Consideran Con Derecho sobre el inmueble sito en Avenida Raúl Alfonsín N.º 4021 de esta ciudad, individualizado como: Fracción 2/VI, según Plano de Mensura N.º 28216 "U", inscriptos, respectivamente, bajo ADREMA: A1-2159-2, y en el Registro de la Propiedad Inmueble en el Tomo N.º 5-Folio Real Matricula N.º 1242 N.º 1142, Año 1962 departamento Capital, para que dentro del plazo de 20 (Veinte) días se presenten si lo consideran y lo acrediten en los autos caratulados: "Karay Ru Ete S.A. C/ Barrionuevo Silvana S/ Prescripción Adquisitiva O Usucapión (Proceso Ordinario Por Audiencias)" Expte. N° 201548/20, todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en juicio, de conformidad a lo dispuesto por el art. 446 del C.P.C.YC.. Juzgado Civil y Comercial N° 3, sito en calle 9 de Julio N° 1099, piso 1°, de la Ciudad de Corrientes, Secretaria N° 6, a cargo de la Dra. Graciela Patricia Argüello. Corrientes, 12 de junio de 2023. Dra. Graciela Patricia Arguello – secretaria I: 03/07 – V: 04/07</p> <p style="text-align: center;">Expte N.º 244.248</p> <p>El Dr. Pablo Martin Teler Reyes, Juez Civil y Comercial N° 12 cita y emplaza por el término de 15 días a quienes se consideren con derecho a formular Oposición Al Cambio De Nombre iniciado por Ornella Valentina Gómez Acosta, DNI N° 46.459.681 en los autos caratulados: "Gomez Acosta Ornella Valentina C/ Gomez Adolfo Luis S/ Cambio De Nombre", Expte N.º 244.248, en trámite por ante la Secretaria a mi cargo. Corrientes, 21/06/2023.- Rufino Jose Chequim - Secretario I: 03/07 – V: 03/07</p>
Citaciones - Interior	
<p>El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Familia, Niñez, Adolescencia y de Paz de Mocoretá, a cargo del Dr. LUIS JORGE PODESTÁ, Secretaría a cargo de la Dra. MARÍA SUSANA VERA BERTUCCI, ubicado en calle Buenos Aires N° 148 de la ciudad de Mocoretá, Corrientes, correo electrónico: jcivilcomlabflianyamocoreta@juscorientes.gov.ar, teléfono 3775-464343, CITA a todos los que se consideren con interés legítimo respecto a quien en vida fuera JORGE RAMÍREZ, DNI N° 5.711.789, para que dentro del plazo de diez (10) días, se presenten por ante el Juzgado a efectos de ejercer los derechos que les pudieran corresponder y, asimismo, denuncien domicilio –real y electrónico–, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial. Así se ha dispuesto en la providencia N° 714 de fecha 16 de junio de 2023, la cual en su parte pertinente, dice: "N° 714 Mocoretá (Corrientes), 16 de junio de 2023.-...4) PUBLICAR edictos –los cuales serán suscriptos y puestos</p>	<p>a disposición del profesional–: a) por dos (02) días en el Boletín Oficial y, b) por dos (02) días mediante emisión o comunicados radiales, o bien, a través de medios digitales de amplia difusión en la Localidad (debiendo acreditarse su cumplimiento en estas actuaciones); a efectos de citar a los herederos del Señor JORGE RAMÍREZ, DNI N° 5.711.789 y/o cualquier persona con interés legítimo respecto del causante mencionado; para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a Derecho y denuncien domicilio –real y electrónico– (arts. 140; 141; 142; 143; y, 536 CPFNA)..- Fdo. Dr. Luis Jorge Podestá, Juez – Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Familia, Niñez, Adolescencia y de Paz de Mocoretá – Poder Judicial – Provincia de Corrientes" Mocoretá, (Corrientes), 28 de junio de 2023.- Dra. Ma. S. B. Vera Bertucci – prosecretaria I: 03/07 – V: 04/07</p>

Expte N° GXP 46146/23

Juzgado Civil y Comercial N° 2, a cargo del Juez Dr. Gabriel Guillermo Saade, secretaria N° 4, a cargo del Dra. Catalina del R. Silva Gervazoni, de la ciudad de Goya, cita y emplaza por el término de 15 días a los Sres. Ramona Regalada Valenzuela De Hennig-Gertrudis Daisy Hennig- Irma Frida Hennig, Gladys Berta Hennig, Maria Lidia Hennig Y Norma Iris Hennig Y/O Quienes Se Crean Con Derechos En Los Autos Caratulados: "Ramos Felician C/ Valenzuela De Hennig Ramona Regalada Y Otros Y/O Quien O Quienes Se Crean Con Derechos S/ Prescripcion Adquisitiva O Usucapion – Ordinario Por Audiencias"- Expte N° GXP 46146/23, sobre el inmueble ubicado en la Mz. N° 445 A, calle Rivadavia N° 279 de la Ciudad de Goya, que según duplicado del Plano de Mensura N° 12575-N, consta de una superficie de 245,90 m2, lindando al norte: calle Rivadavia, oeste: Ramona Regalada Valenzuela de Hennig y otros, y s/Mra Antonio Vazquez, al este: s/ Mra. Gregorio Aguilar y otra, y al sur: Mra / cat. Teodoro Alcides Ramirez. Según Registro de la Propiedad Inmueble se encuentra inscripto al T° 8, F°36/37- N° 30- Año 1955. (EME), con partida Inmobiliaria I1-12379-1 (e.m.e), y actualmente a nombre de Felician Ramos Adremas I1-34898-1. Todo bajo apercibimiento de designarse al defensor de Ausentes en caso de incomparecencia. El proveido que lo ordena es el N° 4325, de fecha Goya, Ctes 12 de junio del 2023.- Goya, Ctes 23 de junio del 2023.

Dra. Catalina del R. Silva Gervazoni – secretaria
I: 03/07 – V: 04/07

Expte. N°SXP 7868/23

El Juzgado Civil y Comercial de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de Corrientes, con asiento en la localidad de Saladas, a cargo del Dr. Sergio Juniors Shwoihort, ubicado en calle Alvear N° 1275, correo electrónico: jcivilcom-saladas@juscorrientes.gov.ar, teléfono (3782) 422800, en los autos caratulados "Chavez Rufino Amadeo C/ Pisarello Reynaldo Dionel Y Otros S/ Prescripcion Adquisitiva (Ordinario Por Audiencias)" Expte. N°SXP 7868/23, cita y emplaza por el término de veinte (20) días a los Sres. Reynaldo Pisarello Dionel, L.E. N°5.719.896; Torres José, M.I.N°1.687.900; Yaya Fernando Miguel, D.N.I. N°17.085.143; Yaya Enrique Daniel, D.N.I. N°20.530.372, Yaya Domingo Alfredo, D.N.I. N°14.666.531; Yaya José Alfredo (h), D.N.I. N°16.107.986; Battilana Raul José, M.I.N°5.745.492; Battilana Juan Carlos Ramón, M.I.N°5.750.563; Battilana de Thuoet Maria Teresa, L.C. N°4.519.977, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos de referencia, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en los ejidos de la localidad de Saladas, Primera Sección, que forma parte de las siguientes inscripciones

registrales ante el Registro de la Propiedad Inmueble de la provincia de Corrientes: 1) Inmueble Inscripito en mayor extensión al Tomo I F°72, N°64, Año 1966 del Departamento de Saladas; 2) Inmueble inscripito en mayor extensión al Folio Real Matrícula N°404, Año 1992 del Departamento de Saladas; 3) Inmueble inscripito en mayor extensión al Folio Real Matrícula N°504, Año 1983 del Departamento de Saladas, 4) Inmueble inscripito en mayor extensión al Folio Real Matrícula N°488, Año 1983 del Departamento de Saladas. Se encuentra inscripito en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Adrema N° Q1-3099-2, y consta de Nueve Hectareas, Veintitres Areas Y Cuarenta Y Dos Centiareas (9 ha. 23 a. y 42 ca.) con las siguientes medidas lineales: del punto A al B: 173,45 mts.; del punto B al C: 145,89 mts.; del punto C al D: 40,70 mts.; del punto D al E: 318,24 mts.; del punto E al F: 234,00 mts.; y del punto F al A: 452,12; lindando al Noroeste: Abel A. Paniagua; al Noreste: Rufino Amadeo Chavez; al Oeste: Ernestina Mantilla; al Sur: María Teresa Battilana; y al Este: Gabino Narciso Zalazar, todo ello conforme Plano de Mensura N°4054-T, presentado en la causa mencionada. Así se ha dispuesto en la providencia n°3476 de fecha 31 de mayo de 2023, cuya parte pertinente se transcribe: "N°3476 Saladas (Corrientes), 31 de Mayo de 2023.- (...) 4) Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación en esta localidad, durante dos (2) días, emplazando a quienes se crean con derechos sobre el inmueble objeto de la presente acción, para que dentro de los veinte (20) días comparezcan a tomar intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. (...) Notifíquese.-Fdo. Dr. Sergio Juniors Shwoihort – Juez- Juzgado C.C.F.N. Y A. De Saladas – Corrientes, 29 de Junio de 2023

Silvina Paola del Fabbro

I: 03/07 – V: 04/07

Expte. N° PXL 27199/20

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a Milton Fernandez, cuyos demás datos filiatorios y ultimo domicilio se desconocen; de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "N° 83. En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, el día 12 del mes de junio dos mil veintitrés, FALLO: 1°).- DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL por PRESCRIPION y SOBRESEER a MILTON FERNANDEZ, cuyos demás datos filiatorios y ultimo domicilio se desconocen, a razón del delito de AMENAZAS CON ARMA, que encuadra en la figura descripta en los Artículos 149 bis, primer párrafo, segundo supuesto, del Código Penal, en calidad de

autora material, sin imposición de costas en lo que respecta exclusivamente a los gastos del proceso. 2º).- Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, notifíquese por edicto y oportunamente, archívese....Fdo: Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ- Juez. Dra. JESICA MELINA GOMEZ - Abogada Secretaria. JUZGADO DE INSTRUCCIÓN, CORRECCIONAL y de

MENORES Nº 1 - Paso de los Libres - Corrientes "- SECRETARIA de INSTRUCCIÓN Nº 1. Paso de los Libres (Ctes.), 23 de junio de 2023.

Dr. Gabriel Alejandro Aldaz- Juez.

Dra. Jesica Melina Gomez - Secretaria.

I: 03/07 – V: 07/07

Sección General

Licitaciones

Ministerio de Seguridad

Licitación Pública Nº 07/23 - Modalidad: Convenio Marco-

Exp. Nº 218-0240-2023 APERTURA: 25 de Julio de 2023 HORA: 09,00

Autorizado por Decreto Nº 1257/23 de fecha 02-06-23
MOTIVO: ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCION GENERAL DE LUCHA CONTRA EL FUEGO DEPENDIENTE DE LA POLICIA DE CORRIENTES.

Los sobres conteniendo las ofertas deberán ser presentados en la Contaduría General de la Provincia -25 de Mayo Nº 902- 1º Piso – Corrientes antes de las 09.00 horas del día 25/07/2023 las que serán abiertas en presencia de las Autoridades correspondientes. En caso de feriado o asueto, se abrirá el día hábil siguiente (Reglamento de Contrataciones – art. 20º del Anexo I del Decreto Nº 3056/04).4

INFORMES ADMINISTRATIVOS: Contaduría General de la Provincia sito en la calle 25 de Mayo Nº 902 – 1º piso – ciudad de Corrientes

INFORMES TECNICOS: Dirección de Logística, sita en calle Quintana 853 de la ciudad de Corrientes, TE. 4424089.

ADQUISICION DE PLIEGOS: Tesorería Gral. de la Provincia sito en calle Salta Nº 655 Corrientes o en la delegación del Gobierno de la provincia de Corrientes en Buenos Aires con domicilio en calle Maipú 271 –Cap. Fed. Buenos Aires

VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.000 (Son Pesos: diez Mil)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 132.900.000 (Son Pesos: CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL)

PLAZO DE VIGENCIA: UN (1) AÑO

INFORMACION ADICIONAL: www.cgpcorrientes.gov.ar ó www.corrientes.gov.ar

Contaduría General de la Provincia

I: 27/06 V: 03/07

PROVINCIA DE CORRIENTES

MINISTERIO DE SEGURIDAD

LICITACION PÚBLICA Nº 08/23 - MODALIDAD: CONVENIO MARCO-

Exp. Nº 218-196-2023

APERTURA: 26 de Julio de 2023

HORA: 09,00

Autorizado por Decreto Nº 1450/23 de fecha 09-06-

23

MOTIVO: ADQUISICION DE CIEN (100) VEHICULOS POLICIALES (CAMIONETAS) TIPO PICK UP 4X2, DOBLE CABINA, CON EQUIPAMIENTO COMPLETO, CON DESTINO AL PARQUE RODANTE AUTOMOTOR DE LA POLICIA DE CORRIENTES.

Los sobres conteniendo las ofertas deberán ser presentados en la Contaduría General de la Provincia - 25 de Mayo Nº 902- 1º Piso – Corrientes **antes de las 09.00 horas del día 26/07/2023** las que serán abiertas en presencia de las Autoridades correspondientes. En caso de feriado o asueto, se abrirá el día hábil siguiente (Reglamento de Contrataciones – art. 20º del Anexo I del Decreto Nº 3056/04).4

INFORMES ADMINISTRATIVOS: Contaduría General de la Provincia sito en la calle 25 de Mayo Nº 902 – 1º piso – ciudad de Corrientes

INFORMES TECNICOS: Dirección de Logística, sita en calle Quintana 853 de la ciudad de Corrientes, TE. 4424089.

ADQUISICION DE PLIEGOS: Tesorería Gral. de la Provincia sito en calle Salta Nº 655 Corrientes o en la delegación del Gobierno de la provincia de Corrientes en Buenos Aires con domicilio en calle Maipú 271 –Cap. Fed. Buenos Aires

VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.000 (Son Pesos: diez Mil)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.035.500.000 (Son Pesos: UN MIL TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL)

PLAZO DE VIGENCIA: UN (1) AÑO

INFORMACION ADICIONAL :

www.cgpcorrientes.gov.ar ó www.corrientes.gov.ar

CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA

I: 30/06 – V: 06/07

PROVINCIA DE CORRIENTES

PODER JUDICIAL

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08/23

EXPEDIENTE Nº 09-E-979-2023

APERTURA: 02/08/2023 10:00Hs.

LUGAR: Servicio Compras del Servicio Administrativo Financiero - sito en Casa Lagraña, Carlos Pellegrini Nº 894, Corrientes, CON LA MODALIDAD VIDEOCONFERENCIA Y/O STREAMING, AUTORIZADO POR EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, RESOLUCION Nº 345 DE FECHA 28/06/2023 con acortamiento de plazos.

<p>LLAMAR A LICITACIÓN PÚBLICA por el término de ley para la "Adquisición de equipamiento y licencias para crecimiento proyectado del datacenter de Capital y la renovación de soporte y garantías de servidores y storages".</p> <p>PRESUPUESTO OFICIAL: USD484.222,16 - Valor del Pliego: Sin Costo</p> <p>Los pliegos se encontrarán disponibles a partir del martes 25/07/2023, para ser consultados y descargados a través del siguiente link: https://www.juscorrientes.gov.ar/servicio-administrativo-financiero/servicio-compras/licitaciones-2023/ Sin costo.</p> <p>Los sobres conteniendo las ofertas deben ser</p>	<p>presentados en el Servicio Compras del Servicio Administrativo Financiero en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares, los que serán abiertos en presencia de: Secretario Administrativo del Superior Tribunal de Justicia, Director del Servicio Administrativo Financiero del Poder Judicial, Jefe del Servicio Compras, y/o sus representantes legales.</p> <p>CONSULTAS: Servicio Compras del Servicio Administrativo Financiero del Poder Judicial de Corrientes - TEL. 0379-4104221/4104220, Whatsapp: 0379-154591483, e-mail: compras@juscorrientes.gov.ar</p> <p>I: 03/07 – V: 07/07</p>
--	---

Convocatorias

<p>Comisión Vecinal de Saneamiento de la ciudad de San Lorenzo Corrientes</p> <p>En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes las autoridades de la Comisión Vecinal de Saneamiento de la ciudad de San Lorenzo Corrientes. CONVOCA a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria de esta entidad que se realizará el día 05 de Julio de 2023 a las 19:00hs. en las instalaciones de la Escuela N° 101 Sargento Juan Bautista de esta localidad, Orden del día:</p> <p>1) Elección de dos (2) Asambleístas para, que conjuntamente con el Presidente y el Secretario, aprueben y firmen el acta, en representación de la Asamblea.</p> <p>2) Elección de Tres (3) Asambleístas para constituir una comisión escrutadora de votos.</p> <p>3) 6. Acto Eleccionario: Las elecciones de autoridades se llevarán a cabo hasta las 21 hs. y los cargos son los siguientes:</p> <p>Elección de Presidente por el término de dos años (2 Años)</p> <p>Elección de Vicepresidente por el término de dos años (2 Años).-</p> <p>4) Elección de Secretario/a por el término de dos años (2 Años) Tesorero por el término de dos años (2 Años)</p> <p>Elección de (3) Tres Vocales Titulares por el término de dos años (2 años). Elección de (3) Tres Vocales Suplentes por el término de dos años (2 años).</p> <p>5) Elección de (1) Revisor de Cuentas Titular por el término de dos años (2años). 6) Elección de (1) Revisor de Cuentas Suplente por el término de dos años (2años).</p> <p>7) Cierre del Acto.</p> <p>La Comisión Directiva.- I: 27/06 – V: 03/07.-</p> <p>PECAN ARGENTINA PARTNERS HOLDING 2 S.A.</p> <p>En la sede social de PECAN ARGENTINA PARTNERS HOLDING 2 S.A. CUIT: 30-71608849-5, con domicilio en Colón 1428, Goya, Corrientes a los 13 días del mes de Junio de 2023, el suscripto como presidente procede a fijar fecha de Asamblea Ordinaria para el día 27 de Julio de 2023 a las 7:00hs.; en caso de corresponder, se realizará la misma en segunda citación para el día 27 de Julio de 2023 a las 8:00hs, en sede social de la empresa arriba indicada. Orden del Día:</p>	<p>1) Aprobación de Balance y EEC del ejercicio 2022.</p> <p>2) Aprobación de las gestiones de disposición y administración del Directorio;</p> <p>3) Designación de nuevo Directorio;</p> <p>4) Ratificación de Síndicos;</p> <p>5) Propuesta de reestructuración societaria. Descontinuación de la empresa operativa Pecan Argentina 2 S.A.-"PASA 2";</p> <p>6) Aprobación de la disminución del capital por eliminación de acciones.</p> <p>7) Modificación del objeto social, ampliándolo.</p> <p>8) Cambio de nombre y denominación social;</p> <p>9) Libre uso de la palabra; No habiendo otros temas a tratar, se da por finalizada la reunión.</p> <p>Julián Urquijo, Presidente del Directorio.- I: 28/06 – V: 04/07.-</p> <p>CLINICA DE LA MUJER Y EL NIÑO S.A.</p> <p>Convocase a los señores accionistas de la Clínica de la Mujer y el Niño S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 13 de Julio de 2023 a las 21 horas en su sede de calle 25 de Mayo N° 737 de Goya Ctes., para considerar el siguiente:</p> <p>ORDEN DEL DIA</p> <p>1) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior</p> <p>2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial; Estados de Resultado; Cuadros; Anexos, y notas complementarias, Inventario General de Bienes de Uso e informes correspondiente al Ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2022.</p> <p>3) Elección de los miembros que componen el directorio y por el término de un año.</p> <p>4) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.</p> <p>5) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente y vicepresidente.</p> <p>Transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, la Asamblea se considerara constituida cualquiera fuera el Número de accionistas presentes. (Artículo 243 Ley 19.550).-</p> <p>Alejandro Víctor Chamorro, DIRECTOR.- I: 30/06 – V: 06/07.-</p>
---	--

CLINICA DE LA MUJER Y EL NIÑO S.A.

Convocase a los señores accionistas de la Clínica de la Mujer y el Niño S.A. a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 13 de Julio de 2023 a las 23 horas en su sede de calle 25 de Mayo Nº 737 de Goya Ctes., para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior
- 2) Consideración de la modificación del Art. 9 del Estatuto Social en lo referente a la duración del mandato del directorio de un año a tres años.-

Transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, la Asamblea se considerara constituida cualquiera fuera el Número de accionistas presentes. (Artículo 243 Ley 19.550).-

Dr. Chamorro Alejandro, PRESIDENTE.-

I: 30/06 – V: 06/07.-

Cooperativa de Servicios Públicos de Gdor. Virasoro Ltda.

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes el Consejo de Administración de la Cooperativa de Servicios Públicos de Gdor. Virasoro Ltda. CONVOCA a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria de esta entidad que se realizará el día 16 de Julio del 2023 a las 13 hs. En las instalaciones del Club Aguapey, cito por calle Lavalle Nº 2261 de Gdor. Virasoro Ctes. ORDEN DEL DIA:

- 1) Elección de dos (2) Asambleístas para, que conjuntamente con el Presidente y el Secretario, aprueben y firmen el acta, en representación de la Asamblea.
- 2) Elección de Tres (3) Asambleístas para constituir una comisión escrutadora de votos.
- 3) Lectura y Consideración de la Memoria y Balance, gestiones realizadas y en trámite correspondiente al servicio sanitario (agua potable y cloacas), electrificación rural, gas, sepelio y agua envasada, con cuadros anexos correspondientes al ejercicio Nº 63 cerrado al 31 de diciembre de 2022; Tratamiento de proyecto de distribución de excedentes.
- 4) Lectura de informe del Síndico.
- 5) Lectura de informe del Auditor Externo.
- 6) Acto Eleccionario: Las elecciones de autoridades se llevarán a cabo hasta las 18 Hs. y los cargos son los siguientes:
Elección de (3) Tres Consejeros Titulares por el término de tres años (3 años).
Elección por el término de un (1) año de dos (2) consejeros suplentes.
Elección por el término de un (1) año de un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente.
- 7) Cierre del Acto.

Artículo Nº 32: Las Asambleas se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.

Artículo Nº 33: Será nula toda decisión sobre materia extraña a las incluidas en el orden del día, salvo la elección de los encargados de suscribir el acta.-

La Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio nº63 se halla a su disposición en la

Administración de la Cooperativa de Servicios Públicos de Gdor. Virasoro Ltda. en Planta Nro. 1 por calle Ñaembe nº 895 esquina Arturo Navajas de Gdor. Virasoro, Corrientes.

Daniel Oscar Sequeira, Presidente.-

Isabel Milena Novarini, Secretaria.-

I: 30/06 – V: 03/07.-

Colegio Médico de Mercedes Corrientes.

Convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria el día 08 de agosto de 2023 a las 21 Hs en su sede social sito en calle Pedro Ferre 760 de la Ciudad de Mercedes (Corrientes), ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura y Aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance General Inventario de Bienes e Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas correspondiente a ejercicios
- 3) Renovación total o parcial de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de cuentas.
- 4) Elección de dos (2) socios para firmar el acta de la Asamblea.

Dr Hugo Sempolis, Presidente.-

Dra Natalia Omastot, Secretaria.-

I: 03/07 – V: 04/07.-

Asociación Civil Club Progresistas Unidos

De acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto Social, se comunica a los Señores socios de la "Asociación Civil Club Progresistas Unidos" que la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Julio del 2023 a las 20;30 hs. en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria conforme a las disposiciones del estatuto de la Asociación, en las instalaciones de su Sede Social, sito en calle España Nº 774 de la ciudad de Monte Caseros Corrientes para tratar el siguiente Orden del día:

- 1) Designación de 2 (dos) Socios para firmar el acta de Asamblea.
- 2) Lectura y Aprobación de memoria y balance del periodo irregular 2021 y periodo 2022.
- 3) Renovación total de la Comisión Directiva por finalización de mandato: Presidente, Secretario, Tesorero, 5 (cinco) Vocales Titulares, 3 (tres) Vocales Suplentes, 1 (un) Revisor de Cuentas Titular y 1 (un) Revisor de Cuentas Suplente.

La Comisión Directiva.-

I: 03/07 – V: 03/07.-

Cooperativa de Trabajo "Che Irú" Limitada

En la Ciudad de Corrientes a los 28 días del mes de Junio, en cumplimiento de las Disposiciones Estatutarias, el Consejo de Administración de la Cooperativa de Trabajo "Che Irú" Limitada, convoca a los señores socios a la

<p>Asamblea General Ordinaria a realizarse el día sábado 29 de Julio del año 2023, a las 17 horas, en su domicilio Sector 1 Manzana B Casa 10 del Barrio 17 de Agosto de la Ciudad de Corrientes, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Designación de dos socios para la firma del Acta junto al Presidente. 2) Consideración de Memorias, Balance General, Informe del Auditor e Informe del Sindico de los ejercicios vencidos al 31 de Diciembre del año 2020, al 31 de Diciembre del año 2021, y al 31 de Diciembre del año 2022. 3) Elección de Tres Consejeros Titulares por vencimiento de mandatos. 4) Elección de Sindico Titular y Suplente. 5) Tratamiento de Ajuste de Capital. 6) Situación actual y futuro accionar de la Cooperativa. <p>Consejo de Administración.- I: 03/07 – V: 03/07.-</p> <p style="text-align: center;">ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL HOSPITAL LLANO "GUSTAVO GRGICEVICH"</p> <p>La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL HOSPITAL LLANO "GUSTAVO GRGICEVICH" convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria, conforme a lo previsto en el Art. Nº 26 del Estatuto Social, para el día 24 de Julio de 2023, a las 18:00 hs. En la sede Social de la Cooperadora, sito en la Avda. Raúl R. Alfonsín Nº4240, de la localidad de Corrientes, Provincia de Corrientes, para tratar el siguiente orden del día:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Lectura y ratificación del Acta Anterior, 2) Puesta a consideración y aprobación de la Memoria, inventario y balance, <p>Informe de los Revisores de cuentas, correspondiente a los ejercicios económicos, Nº 08, iniciado el 01/09/2020 y</p>	<p>finalizado el 31/08/2021 y Nº 09, iniciado el 01/09/2021 y finalizado el 31/08/2022, respectivamente;</p> <ol style="list-style-type: none"> 3) Renovación total de la Comisión Directiva por vencimiento de Mandato; 4) Elección de dos (2) Socios para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Sr Presidente y Secretario.- <p>La Comisión Directiva.- I: 03/07 – V: 03/07.-</p> <p style="text-align: center;">COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS DE SALUD "ESPERANZA" LIMITADA</p> <p>Atento a lo establecido por el Art. 30 del Estatuto Social, CONVOCASE a los señores Asociados de la COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS DE SALUD "ESPERANZA" LIMITADA a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará en el domicilio de la calle Paiubre 2084 de esta Ciudad de Corrientes, el día 22 de Julio de 2023 a las 15:00 hs. A los efectos de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) DESIGNACIÓN de dos asociados para que en representación de la Asamblea firmen el ACTA; 2) CONSIDERACIÓN de la Memoria, Estado Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Fondos, Cuadros Legales Anexos, Inventario General, Informe del Auditor e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico finalizado al 31 de diciembre de 2022. 3) Autorización plena al Consejo de Administración para la toma de préstamos y/ o subsidios de Ayuda Financiera ante organismos públicos o privados; 4) Elección de dos miembros del Consejo de Administración por finalización de su mandato; 5) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por finalización de su mandato. <p>DORA LIDIA LEYES, Presidente.- I: 03/07 – V: 03/07.-</p>
Edictos Municipales	
<p style="text-align: center;">Municipalidad de 9 de Julio</p> <p>La Municipalidad de 9 de Julio, Ctes.; hace saber por el termino de diez (10) días que se reputa de dominio, con arreglo al Artículo 236 del Código Civil y Comercial, el inmueble ubicado en dicha localidad, individualizado según Duplicado de Mensura 1035 — C, Manzana 33, Lote 2, constante de las siguientes medidas: doce con cincuenta (12,50) metros de frente y contra frente por cincuenta (50) metros de fondo y contra fondo, con una superficie total de seiscientos veinticinco metros cuadrados (625 m2). Linderos: Norte: Calle Av. San Martin; Sur: Terreno Presunto Municipal; Este: Lote 3 Silverio Escobar; Oeste: Lote N ° 1 Silvia Gutiérrez. En Consecuencia cita y emplaza a terceros que se consideren con derechos sobre el mismo, para que formulen en término expresado los reclamos pertinentes bajo apercibimiento de tener por firme el Dominio Municipal. 9 de Julio, Ctes., Hugo Sebastian Ynsaurralde -Intendente.-</p>	<p>9 de Julio Ctes., 05 de Diciembre de 2022.- Hugo Sebastián Ynsaurralde – Intendente I: 26/05 - V: 03/07</p> <p style="text-align: center;">Municipalidad de Sauce</p> <p>La Municipalidad de Sauce, Corrientes, hace saber por el término de DIEZ DIAS (10) que reputa de su dominio con arreglo al Art. 236, del Código Civil y Comercial de la Nación, de Conformidad a lo establecido en la Ley Provincial Nº6042, el inmueble que a continuación se detalla: individualizado en Manzana Nº77- Parcela 01 (Fracción) - Lote Nº01 y Lote Nº3 s/ Catastro– Ejido Urbano de Sauce. Según plano de mensura número 1757- V, del Agrimensor Nacional Sebastián Boland Morley. Que mide según dicho plano: Lote Nº01: (A-1): 31,77 m; (1-D): 30,23 m; (D-E): 26,19 m; (E-A): 28,00 m; lo que hace una superficie total de 837,15 m2. Lindando al NORTE: Calle 9 de Julio (Ripio); al SUR: L°</p>

s/ Mra. = Municipalidad de Sauce; al ESTE: lote 2; al OESTE: L° s/ Mra. = Municipalidad de Sauce.

Lote N°03: (2-B): 10,00 m; (B-C): 27,99 m; (C-3): 17,58 m; (2-3): 30,27 m; lo que hace una superficie total de 390,42 m2. Lindando al NORTE: Calle 9 de Julio (Ripio); al SUR: L° s/ Mra. = Municipalidad de Sauce; al ESTE: L° s/ Mra. = Municipalidad de Sauce; al OESTE: lote 2.

En consecuencia, sita y emplaza a terceros que se consideren con derechos sobre el mismo, para que formulen en el término expresado los reclamos pertinentes bajo apercibimiento de tener por firme el Dominio Municipal. -

Sauce, Ctes. 26 de junio de 2023.-

Ing. Carlos R. Romano - Intendente
I: 03/07 – V: 03/07

Municipalidad de Curuzú Cuatiá

La Municipalidad de Curuzú Cuatiá Corrientes, a través del Expediente N° 1599; Letra: "S" del año 2023; Promovido por Salinas Vicenta Margarita DNI N°

14.828.302, hace saber por el término de 10 (diez) días, que reputa de su Dominio con arreglo al Art.236 del Código Civil y Comercial de la Nación y de conformidad con La Ordenanza N° 1200, el inmueble ubicado en la Planta Urbana de esta ciudad y que a continuación se describe: Manzana N° 270 terreno con frente a calle Don Bosco N° 1931, de la Mensura N° 9326 L, del Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras; Dirección General de Catastro y Cartografía de Corrientes de Fecha 16/05/2023; que mide: 9.50m. de frente al Sur sobre Calle Don Bosco, 9,40 m. de contrafrente al Norte, 14,90m., de fondo al Este y 14,40m. de contratondo al Oeste, cerrando así el polígono A - B - C - D - A Superficie: 138,36m2, Linderos Norte: Terreno Municipal; Sur: Calle Don Bosco; Este: Terreno Municipal y Oeste: Terreno Municipal. En consecuencia, se cita y emplaza a terceros a formular reclamos, dentro del término de Publicaciones, caso contrario se tendrá por firme y válido el Dominio y sobre referido Inmueble.-

Dr. Jose Miguel Angel Irigoyen – Intendente

Dr. Juan Angel Lopez – Secretario

I: 03/07 – V: 04/07

Sección Comercial

Testimonios

Graciela Maria Gazzo y Luis Adrian Frola SRL

"Graciela Maria Gazzo Y Luis Adrian Frola Sociedad De Responsabilidad Limitada" CUIT 30-71174913-2 con sede social en calle Veron de Astrada N° 588 de la ciudad de Curuzu Cuatia, Ctes. Inscripta en la Inspeccion General de Personas Juridicas bajo el numero 273 Folio N° 273 libro N° IV Tomo I de fecha 26/03/2013. Se hace saber que por Contrato Privado de fecha 23/02/23, por unanimidad de Socios se decidió la Prorroga De Duracion De La Sociedad por 50 años a partir del 26/03/23 en virtud de esta reforma el Artículo Tercero

queda redactado de la siguiente manera: Artículo Tercero: La sociedad tendrá una duración de 50 años a partir del 26/03/23, pudiendo prorrogarse mediante el acuerdo unánime de los socios. Ratificando en este acto todos los artículos del contrato social que no fueran modificados.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-698-23 Caratulado GRACIELA MARIA GAZZO Y LUIS ADRIAN FROLA SRL S/Insc. Prorroga Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 17-04-2023

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General

I: 03/07 – V: 03/07



Gobierno Provincial